

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2658397

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Villarrica

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 100, de 27 de febrero de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Sociedad Comunidad SYZ de Colico, RUT N° 77.587.665-4, concesión marítima menor, con vencimiento al 30 de junio de 2034, sobre un sector de playa, fondo de lago, porción de agua y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Namoncahue, comuna de Cunco, provincia de Cautín, Región de la Araucanía, con una superficie total de 167,77 m², la que fue tramitada bajo el expediente N° CM-00375-2022.

A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: Latitud S 39° 06' 35,33" y Longitud W 71° 56' 44,11".

El objeto consiste en amparar el uso de una mejora fiscal consistente en parte de un radier así como instalar tres atracaderos para naves menores deportivas, una balsa para bañistas y tres boyas de amarre para naves menores a 25 TRG.

Las obras existentes consisten en aquellas especificadas en el objeto de la concesión marítima y se encuentran ya emplazadas en los sectores concesionados.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Villarrica.

El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Alex Jeldres Curilemo, Capitán de Corbeta LT.

CVE 2658397

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl